

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, siete (07) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00128-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Alcides Escobar García

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 392 del 13 de julio del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

<i>Agencias en derecho.....</i>	<i>\$ 981.675, 75</i>
<i>Valor Certificado Servicios Postales Nacionales 472.....</i>	<i>\$ 10.600, 00</i>
<i>Valor Certificado AM Mensajes</i>	<i>\$ 80.000, 00</i>

TOTAL, COSTAS..... \$ 1.072.275, 75

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 411

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00128-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Alcides Escobar García

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 130

De la presente fecha. 08/09/2021

Secretaria 

Firmado Por:

**Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Samana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c936564a667efdfbc868e3d92dbfc61771eb0ffd24eebef9290dd8899f6ecb5**

Documento generado en 07/09/2021 04:03:37 p. m.